

Doctora
ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
Juez Octavo Civil del Circuito de Bogotá
E S D

REF: Expediente: 1995 - 0038
Proceso: Ejecutivo
Demandantes: JOSE MIGUEL HERNANDEZ
Demandados: EDUARDO A. ZAMBRANO Y OTROS

JHON FREDY DIAZ PUENTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.439.202 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 284.509 expedida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, le manifiesto lo siguiente:

1. Mediante Auto del 2 de junio de 2004, su Despacho libró mandamiento ejecutivo de pago a favor de mi mandante JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ y en contra de los demandados EDUARDO ALFONSO ZAMBRANO y CARLOS EFRAIN ZAMBRANO SÁNCHEZ, por la suma de Trecientos Cincuenta Millones Setecientos Veintidós Mil Ocho Pesos (\$350.721.008).
2. En el Auto del 2 de junio de 2004, su Despacho ordenó por los intereses legales de mora al 6% anual sobre el capital anteriormente mencionado.
3. A continuación la tabla con la liquidación de los intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2021:

1 de enero de 2005 al 31 de diciembre 2005	\$350.721.008	31-dic-05	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2006 al 31 de diciembre 2006	\$350.721.008	31-dic-06	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2007 al 31 de diciembre 2007	\$350.721.008	31-dic-07	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2008 al 31 de diciembre 2008	\$350.721.008	31-dic-08	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2009	\$350.721.008	31-dic-09	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2010 al 31 de diciembre 2010	\$350.721.008	31-dic-10	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2011	\$350.721.008	31-dic-11	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2012 al 31 de diciembre 2012	\$350.721.008	31-dic-12	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2013 al 31 de diciembre 2013	\$350.721.008	31-dic-13	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2014 al 31 de diciembre 2014	\$350.721.008	31-dic-14	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2015 al 31 de diciembre 2015	\$350.721.008	31-dic-15	6%	\$21.043.260.48

Rodríguez Olaya & Asociados SAS
Abogados

1 de enero de 2016 al 31 de diciembre 2016	\$350.721.008	31-dic-16	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2017	\$350.721.008	31-dic-17	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018	\$350.721.008	31-dic-18	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2019	\$350.721.008	31-dic-19	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020	\$350.721.008	31-dic-20	6%	\$21.043.260.48
1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021	\$350.721.008	31-dic-21	6%	\$21.043.260.48

4. Para efectos de la liquidación, al calcular los intereses moratorios para cada periodo, se tuvo en cuenta lo ordenado por su Despacho mediante Auto del 2 de junio de 2004.
5. La liquidación del crédito actualizada hasta el 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Mandamiento de pago proferido por su el Despacho mediante Auto del 2 de junio de 2004	\$350.721.008
Suma de intereses a partir del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2021	\$357.735.428

Para la aprobación de la presente liquidación le solicito darle el trámite contemplado en el artículo 446 del C.G.P.

De la Señora Juez, respetuosamente,

Jhon Fredy Diaz Puentes
JHON FREDY DIAZ PUENTES
C.C 1.018.439.20 de Bogotá
T.P 284.509 del C.S de la J.

Proceso Ejecutivo (1995-038), Demandante: JOSE MIGUEL HERNANDEZ SÁNCHEZ
Demandados: EDUARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ y CARLOS EFRAÍN ZAMBRANO
SÁNCHEZ. (Liquidación Crédito)

302

Abogado 1 <abogado1@RODRIGUEZOLAYA.COM>

Mié 13/07/2022 2:24 PM

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Omar Rodriguez Olaya <orodriguez@RODRIGUEZOLAYA.COM>

Doctora

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

Juez Ocho Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE: 1995-038

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE MIGUEL HERNANDEZ SÁNCHEZ

**DEMANDADOS: EDUARDO ZAMBRANO SÁNCHEZ
CARLOS EFRAÍN ZAMBRANO SÁNCHEZ**

JHON FREDY DIAZ PUENTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.018.439.202 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 284.509 expedida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente le adjunto memorial con la liquidación del crédito, para que por favor se le dé el trámite en cuanto a derecho corresponda.

De la Señora Juez, respetuosamente,

JHON FREDY DIAZ PUENTES

C.C 1.018.439.202 de Bogotá

T.P. 284.509 del C.S. de la J.

RODRIGUEZ OLAYA & ASOCIADOS SAS

Calle 77 # 11-19 Oficina 303

Telefax (571) 313-3558

Celular 322-3568959

Bogotá - Colombia

www.rodriquezolaya.com

Este mensaje y los archivos que se adjuntan son confidenciales, pueden ser privilegiados y estar cubiertos por secreto legal profesional. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor informe inmediatamente al remitente y borre el mensaje y cualquier copia que de él quede en sus sistemas. No revele ni distribuya el contenido a nadie, no lo use para ningún propósito, ni guarde ni copie la información. Gracias. En el evento de una dificultad técnica con este mensaje por favor contacte al remitente Omar Rodríguez Olaya, Bogotá D.C., Colombia Teléfono 313 35 58.

302

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9. No.11-45 Piso 4 Torre Central Complejo Judicial El Virrey
ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820061**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

Proceso No. 1995-38

En Bogotá D.C., a las 8:00 a.m. del día 02 de agosto de 2022, procedo a fijar en lista de traslados del artículo 110 C.G.P., el anterior **LIQUIDACION DE CREDITO** cuyo término comienza a correr el día 03 de agosto del año que avanza y vence el 05 del referido mes y año, a la hora de las cinco de la tarde según lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

La secretaria,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

SANDRA MARLEN RINCON CARO